

Guayaquil, 01 de Octubre del 2020

Señor Ing.
JOSE TOMALA RUIZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta General de Accionistas de la Compañía LEDEMAC S.A. LEDEMAC. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil; Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el 03 de Mayo de 1995 la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil de mismo cantón el 03 de Julio de 1995.

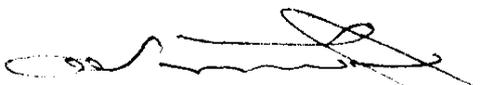
Muy atentamente,



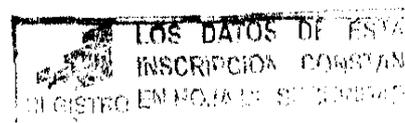
~~DRA. MARJORIE ROSSI MARURI~~
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía LEDEMAC S.A. LEDEMAC para el cual he sido elegido. Declaro que soy ecuatoriano portador de la cedula de identidad No. 09-03514529 domiciliada en la ciudad de Guayaquil en la Alborada Etapa 5 Av. Rodolfo Baquerizo Nazur y José Maria Egas Edificio Gold Center cuarto piso, teléfono 042235475

Guayaquil, 01 de Octubre del 2020



~~ING. JOSE TOMALA RUIZ~~
GERENTE GENERAL



1950
1951
1952

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:33.111
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LEDEMAC S.A. LEDEMAC**, a favor de **JOSE ERNESTO TOMALA RUIZ**, de fojas **76.170 a 76.173**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.178**.

ORDEN: 33111



Guayaquil, 08 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0278448

DM.